



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

CONFERENCIA REGIONAL DE LA FAO PARA EUROPA

32.º período de sesiones

Taskent (Uzbekistán), 5-7 de mayo de 2020

Programa de trabajo plurianual para 2020-23 de la Conferencia Regional para Europa

Resumen

En el presente documento se estructura la labor de la Conferencia Regional para Europa (ERC) para el período 2020-23. En él se toman en consideración las opiniones expresadas por los Miembros en diversos foros, así como la nueva visión de la Administración superior de la FAO acerca del cometido y las funciones de las conferencias regionales.

En el documento ERC/20/5¹ se presenta un informe sobre la manera en que las actividades de la FAO en la región atendieron en 2018-19 a las prioridades regionales, así como las prioridades y recomendaciones de las comisiones técnicas regionales y los planes y prioridades de asociados como las organizaciones económicas regionales, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

Medidas que se proponen a la Conferencia Regional

Se invita a la Conferencia Regional a hacer suyo el Programa de trabajo plurianual (PTPA) para el período 2020-23.

Las consultas sobre el contenido de este documento deben dirigirse a:

Secretaría de la Conferencia Regional para Europa (ERC)

ERC-ECA-Secretariat@fao.org

¹ Resultados y prioridades de la FAO en la región (ERC/20/5): <http://www.fao.org/3/nc229es/nc229es.pdf>

Solo se imprimirán ejemplares de este documento previa petición, en consonancia con una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse este y otros documentos en el sitio www.fao.org.

I. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS GENERALES DE LA CONFERENCIA REGIONAL

1. Se recuerda que la Conferencia Regional examina la situación en la región por lo que se refiere a las cuestiones relacionadas con el mandato de la Organización y presta asesoramiento y formula recomendaciones prácticas a la Conferencia de la FAO en materia de políticas y reglamentación mundiales, por un lado, y al Consejo de la FAO sobre cuestiones relacionadas con las prioridades, los programas y los presupuestos de la Organización, por otro.
2. En este contexto, la ERC ofrece perspectivas regionales sobre las estrategias y las prioridades de la FAO y formula recomendaciones concretas sobre las actividades regionales, lo que también contribuye a mejorar la eficiencia y la eficacia. Además, realiza evaluaciones a escala regional con objeto de aumentar la sostenibilidad de la agricultura y la seguridad alimentaria. La ERC realiza las funciones y actividades de supervisión de la FAO en la región, de conformidad con los *Textos fundamentales* de la Organización. Su funcionamiento es eficiente y eficaz y colabora, cuando procede, con las organizaciones asociadas pertinentes.
3. Las comisiones técnicas de la región examinan cuestiones y aspectos técnicos de importancia en las esferas de la agricultura (Comisión Europea de Agricultura [CEA]), la actividad forestal (Comisión Forestal Europea [CFE]) y la pesca (Comisión Asesora Europea sobre Pesca Continental y Acuicultura [CAEPCA] y Comisión de Pesca y Acuicultura de Asia Central y el Cáucaso). Las comisiones examinan cuestiones y aspectos técnicos de importancia para la región y sus recomendaciones complementan y fundamentan los debates de la ERC sobre el Programa de trabajo, su enfoque estratégico y las iniciativas regionales.
4. Los resultados de los debates y las recomendaciones de la CEA, la CFE, la CAEPCA y la Comisión de Pesca y Acuicultura de Asia Central y el Cáucaso deben servir de base para la preparación de la ERC con miras al examen y aprobación de las políticas correspondientes, así como a la definición de las prioridades regionales.
5. A fin de incluir las prioridades definidas por las comisiones técnicas regionales encargadas de las actividades forestales y la pesca en el informe de la ERC dirigido al Consejo de la FAO, los informes sobre los resultados de los debates de las reuniones de la CEA, la CFE, la CAEPCA y la Comisión de Pesca y Acuicultura de Asia Central y el Cáucaso se presentan como temas separados del programa de la ERC en relación con la parte del programa titulada “Otros asuntos”. Los resultados y actividades de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) se tratan también en relación con un tema del programa para información.
6. En su 31.º período de sesiones, en 2018, la ERC hizo suyo el PTPA revisado para el período 2016-19 teniendo en cuenta la solicitud formulada en su 29.º período de sesiones para que se establecieran indicadores mensurables y objetivos más adecuados con el fin de que el PTPA fuera realmente un instrumento basado en los resultados.

II. RESULTADOS

A. Establecimiento de prioridades, estructura organizativa y planificación del presupuesto

7. Resultado 1:

Las recomendaciones y la orientación de la ERC sobre las prioridades, los programas, la estructura organizativa y los presupuestos, así como sobre la situación de la región y las cuestiones relativas a la seguridad alimentaria y la nutrición, la agricultura, la pesca, la actividad forestal, el desarrollo rural, la sostenibilidad, el cambio climático y los temas transversales de la FAO, proporcionan un fundamento sólido para la adopción de decisiones por parte del Consejo y la Conferencia, según proceda.

8. Indicadores y metas:

- a) La ERC formula recomendaciones claras y específicas al Consejo, a través del Comité del Programa y el Comité de Finanzas, en relación con las prioridades, los programas, la estructura organizativa y los presupuestos de la FAO en la región.
- b) Las recomendaciones de la ERC referentes a las prioridades regionales, las iniciativas regionales, el Marco estratégico de la FAO, el Plan a plazo medio (PPM) y el Programa de trabajo y presupuesto (PTP) se reflejan en los informes del Consejo y la Conferencia.
- c) La orientación que presta la ERC sobre cuestiones de alcance regional recibe la debida atención en el Consejo y en la Conferencia, así como en otras reuniones pertinentes de los órganos rectores.

9. Realizaciones:

- a) Recomendaciones claras, precisas y consensuadas para el Consejo en relación con las prioridades, los programas, la estructura organizativa y los presupuestos para la región definidas por la ERC.
- b) La ERC define las prioridades e iniciativas regionales en consonancia con los logros previstos en relación con los objetivos estratégicos y dichas prioridades e iniciativas se reflejan en el PTP para la región y contribuyen al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

10. Actividades:

- a) Examinar las decisiones y recomendaciones de las comisiones técnicas y reuniones pertinentes en la región e incorporar sus conclusiones en el informe de la ERC, según proceda.
- b) Examinar el rendimiento de la Organización en la región, en particular la ejecución de los programas anteriores y la consecución de los objetivos estratégicos (al nivel de los logros) y las iniciativas regionales, así como la ultimación de los marcos de programación por países, y presentar las recomendaciones oportunas en el informe de la ERC.
- c) Examinar la eficacia y la eficiencia de la estructura descentralizada (red de oficinas de la FAO) en apoyo de los programas en los países, teniendo en cuenta los indicadores de rendimiento correspondientes y las evaluaciones pertinentes, y presentar las recomendaciones oportunas en el informe de la ERC.
- d) Formular recomendaciones sobre los planes y programas llevados a cabo por la Organización en la región, incluidas las prioridades específicas para la labor de la FAO.

11. Métodos de trabajo:

- a) Contactos con los órganos estatutarios pertinentes y otras instituciones de la región durante el lapso entre períodos de sesiones.
- b) Colaboración entre los Miembros de la región por conducto del Presidente de la ERC, la Secretaría y los comités ejecutivos de la CEA, la CFA, la CAEPCA y la Comisión de Pesca y Acuicultura de Asia Central y el Cáucaso durante el lapso entre períodos de sesiones.
- c) Contactos y consultas oficiosas de carácter periódico, según sea apropiado, entre los Miembros y entre el Presidente de la ERC y el Subdirector General y Representante Regional, incluidas reuniones de coordinación oficiosas entre las secretarías de las comisiones técnicas regionales (especialmente, la CEA, la CFA, la CAEPCA y la Comisión de Pesca y Acuicultura de Asia Central y el Cáucaso), para promover el diálogo durante el lapso entre períodos de sesiones.
- d) Organización, por parte de los representantes de la FAO, de reuniones nacionales a fin de informar a las partes interesadas acerca de los documentos técnicos que se presentarán a la ERC. Dichas reuniones deben estar abiertas a los oficiales de los gobiernos interesados, así como a participantes de la sociedad civil, el sector privado, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales (ONG) y organizaciones intergubernamentales (OIG).

B. Seguimiento de asuntos relativos a las políticas y la reglamentación y asesoramiento al respecto

12. **Resultado 2:**

Las recomendaciones de la ERC sobre asuntos regionales relativos a las políticas y la reglamentación proporcionan una base sólida para la adopción de decisiones por parte de la Conferencia.

13. **Indicadores y metas:**

- a) Aprobación de las recomendaciones de la ERC por la Conferencia.
- b) Inclusión de recomendaciones claras de naturaleza práctica en el informe de la ERC.
- c) El asesoramiento de la CEA, la CFE, la CAEPCA y la Comisión de Pesca y Acuicultura de Asia Central y el Cáucaso sobre los aspectos regionales de los asuntos de alcance mundial relativos a las políticas y la reglamentación se consideran al definir el programa del período de sesiones de la ERC.

14. **Realizaciones:**

- a) Recomendaciones claras en materia de políticas dirigidas a la Conferencia sobre los marcos normativos y reglamentarios regionales.

15. **Actividades:**

- a) Examinar las tendencias regionales y mundiales en cuanto a las políticas y las reglamentaciones de interés para la región.
- b) Abordar las cuestiones nuevas e incipientes y recomendar a la FAO y otros organismos pertinentes posibles medidas concertadas en la región de Europa y Asia central.
- c) A la hora de decidir sobre los temas del programa de la ERC relacionados con cuestiones de políticas y reglamentación:
 - estudiar las recomendaciones formuladas por los órganos estatutarios de la FAO, como las comisiones técnicas regionales, y otras reuniones de interés para la región;
 - examinar la situación de los instrumentos internacionales clave de interés para la región y los principales avances e iniciativas que se produzcan en otros foros y que repercutan en el mandato de la FAO.

16. **Métodos de trabajo:**

- a) Contactos regulares con los órganos estatutarios de la FAO pertinentes y otras instituciones de la región.
- b) Consultas oficiosas con los Miembros, según proceda, para promover el diálogo durante el lapso entre períodos de sesiones.
- c) Colaboración entre los Miembros de la región por conducto del Presidente de la ERC, la Secretaría y los comités ejecutivos de la CEA, la CFA, la CAEPCA y la Comisión de Pesca y Acuicultura de Asia Central y el Cáucaso durante el lapso entre períodos de sesiones.

C. Planificación de las actividades y métodos de trabajo

17. **Resultado 3:**

La ERC funciona de forma eficiente, orientada a la acción, proactiva e inclusiva, de acuerdo con los planes de trabajo establecidos y métodos de trabajo mejorados.

18. **Indicadores y metas:**

- a) Los programas de la ERC se ciñen a las cuestiones esenciales.

- b) Los documentos de la ERC tienen una portada estándar, con un recuadro que contiene las medidas propuestas, y se publican en los idiomas necesarios seis semanas antes de que comience el período de sesiones.
- c) La ERC permite un intercambio mayor y más informal de opiniones y experiencia entre los delegados, así como con las organizaciones regionales importantes.
- d) Los informes de la ERC son concisos, consisten en conclusiones, decisiones y recomendaciones de naturaleza práctica y se ponen puntualmente a disposición de los Miembros.

19. Realizaciones:

- a) Un PTPA para la ERC.
- b) Los métodos de trabajo de la ERC se examinan periódicamente y se procura mejorarlos.

20. Actividades:

- a) Consultar con los Miembros sobre el programa y la estructura de la ERC por conducto de los comités ejecutivos de la CEA y el Grupo regional europeo de Representantes Permanentes.
- b) Estudiar formas de mejorar el funcionamiento de las reuniones, por ejemplo, ciñéndose más a los temas por tratar y utilizando el tiempo disponible con mayor eficiencia.
- c) Examinar el estado de aplicación de las recomendaciones de la ERC.
- d) Examinar, según sea necesario, el Reglamento de la ERC, así como los métodos de trabajo.

21. Métodos de trabajo:

- a) Consultas entre los Miembros, por conducto del Presidente de la ERC y los comités ejecutivos de la CEA y el Grupo regional europeo de Representantes Permanentes, con miras a asegurar la continuidad entre las reuniones bienales, con el apoyo de la Secretaría.
- b) Deliberaciones estructuradas y centradas en cuestiones específicas durante los períodos de sesiones de la ERC.
- c) Disposiciones eficientes para la redacción de los informes de la ERC.
- d) Apoyo de la Secretaría de la ERC a la ejecución del PTPA y su seguimiento.
- e) Reuniones oficiosas del Presidente del Grupo regional europeo de Representantes Permanentes y altos miembros de la Secretaría, moderadas por el Presidente Independiente del Consejo.